MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

Capiatá, 17 de setiembre de 2021

Señor
Lic. MARTIN ORUE VERA
Intendente Municipal
Ciudad de Capiatá

INFORME: **UAI Nº 08/2021**

OBJETO: SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DE ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADORA CAT 236D BOBCAT – ID N° 388051"***

ADJUDICADO:	**CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE**
Monto del Contrato:	**G. 70.000.000.- máximo** **G. 35.000.000.- mínimo**
Procedimiento:	Contratación Directa
ID llamado:	388051
Contrato Nº:	112/2020 – 17/12/2020
Código de Contratación:	**CD-30172-20 -195821 –** migrado al ejercicio 2021
Vigencia del contrato:	31/12/2021

La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº **37/2020** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2021, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda al Contrato con el proveedor **CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE,** en el marco del Contrato de "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADORA CAT 236D BOBCAT – ID N° 388051"*

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Administración de Contrato solicitante, la correcta ejecución, terminación y recepción de los servicios.

El informe del Departamento de Contabilidad, señala la siguiente situación:

MONTO TOTAL ADJUDICADO:	G.	70.000.000.-
MONTO EJECUTADO 2021	G.	68.588.500.-
MONTO A EJECUTAR 2021	G.	1.411.500.-

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación de monto del Contrato, por **G. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones),** solicitada por la Administración del Contrato y gestionada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.

Que en efecto, el artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"*** establece que:

b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.
c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

El Departamento de Presupuesto de la Municipalidad, ha emitido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14150 para el Ejercicio Fiscal 2021, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda de monto al Contrato Nº 112/2020.

CONCLUSIÓN. En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de ampliar el monto máximo del Contrato abierto de "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADORA CAT 236D BOBCAT – ID N° 388051"*, **se ajusta** a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2021 "***POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"***, *ut supra* descripto.

Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Proveedor, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el monto ampliado.

Es mi dictamen.

Lic. Medardo Bogado González
Auditor Interno Institucional